

VALE:

€3100.00

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____
Registro Personas Jurídicas ☒ Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-635239</u> Poder o afectación (citas): _____  Dr. Eduardo E. Palacios NOTARIO PÚBLICO NOVENO CUENCA - ECUADOR
Registro de Bienes Muebles ☐ Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____
☐ Certificación de Índice	Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____ Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____
Especifique otros servicios: _____ _____	

2975128

FORMULARIOS ST1410AHD TEL: 2240-0043 FAX: 2240-5645 - No. 622707 - 09/11 03/2016 DEL No. 2.003.001 AL No. 3.100.000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ROYAL BLUE BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 127615 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2011 - EQUADOR NOVENO SUPLENTE

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 OESTE, EDIFICIO PRISMA PISO 3

OBJETO/FINES (SINTESIS): SERA EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, GANADERIA, PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA DISPONER Y TRANSAR DE BIENES RAICES Y DERECHOS; OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS Y TODA ACTIVIDAD LICITA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/05/2011 VENCIMIENTO: 09/05/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. OTORGAR Y REVOCARLOS PODERES DE TODA CLASE, INCLUSIVE LAS DE OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: FABIOLA SAENZ QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0953-0774

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0611

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

DIRECCION: ESACAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS OFICINA 2, FRENTE EL HOSPITAL MCIMA



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 49 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016-*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LINO MONGE JIMÉNEZ



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

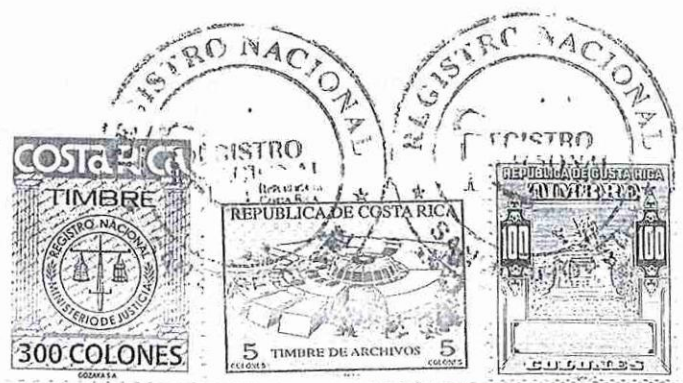


REGISTRO NACIONAL

Lic. Marco Vargas Coronado
Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: LINO ANDREY MONGE JIMENEZ, es auténtica. Se expide la presente a los 29 días del mes de Noviembre de 2016. San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MOR7UVXZ0Y9
(Code - Code:)

A-11 0351021

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 05/12/2016
(On - Le:)

7. Por: Eiba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Stamp:)

8. No.: 350472
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de ésta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000351021

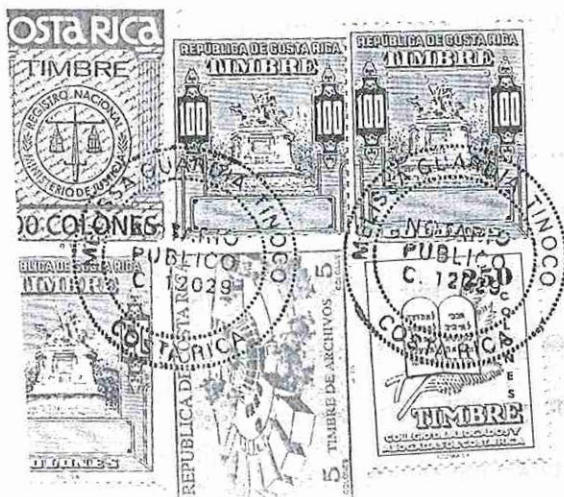
MELISSA GUARDIA TINOCO,

NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA



CERTIFICA: Con vista de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público, al sistema mecanizado número único TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE; **PRIMERO:** Que se encuentra debidamente inscrita y vigente desde el nueve de mayo del dos mil once, en la República de Costa Rica, la sociedad anónima, denominada **ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – seiscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y nueve, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso. **SEGUNDO:** Que los señores **MELISSA GUARDIA TINOCO**, mayor, casada una vez, abogada, vecina de San José, Escazú, del Hotel Villas del Río cincuenta metros oeste, Condominio Calle del Country, condominio C cinco, portadora de la cédula de identidad número uno-mil nueve-trescientos cuatro; y **VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES**, mayor, soltera, asistente administrativa, vecina de San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, portadora de la cédula de identidad número uno - ocho tres nueve - cinco nueve nueve, son por su orden **PRESIDENTE y SECRETARIO**, con facultades de apoderados generalísimos sin limite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con facultades para otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar cuentas bancarias. **TERCERO:** Que la señora **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, mayor, divorciada, abogado y notario, con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, oficina número dos, portadora de la cédula de identidad número uno-novecientos ochenta y cuatro-seiscientos noventa y cinco, es Agente Residente de la sociedad. **CUARTO:** Con vista en Libro del Registro de Accionistas que para estos efectos lleva la sociedad, debidamente legalizado por Tributación Directa, certifico que el capital social de la sociedad es la suma de diez mil colones, unidad monetaria de Costa Rica, representado por mil acciones comunes y nominativas de diez colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por los socios. El Fideicomiso **ROYAL TRUST**, número de identificación siete seis nueve dos cinco- ocho siete ocho siete ocho- dos mil doce, fideicomiso debidamente constituido y vigente de conformidad con las leyes de Costa Rica, de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, es el propietario del cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la sociedad. **QUINTO:** Que de conformidad con el Fideicomiso citado, **ROYAL TRUST**, el cual he tenido a la vista, los constituyentes del mismo, son los señores: **MARIANA**

LUCIA SALAZAR ZUÑIGA, mayor, soltera, tramitadora, portadora de la cédula de identidad número uno – mil trescientos cincuenta y cinco – cero dieciséis, vecina de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros Oeste, Edificio Prisma, tercer piso; y JOHANNA ROJAS ROJAS, mayor, casada dos veces, abogada, vecina de San José, Escazú, Guachipelín, del plantel de Pavicén doscientos metros Sur y cien metros Oeste, Condominios Lomas de abril, Casa Número cinco, portadora de la cédula de identidad número uno-setecientos noventa y cuatro-seiscientos once. **SEXTO:** Que de conformidad con el mismo Fideicomiso ROYAL TRUST, antes nombrado, el beneficiario principal del mismo, son las señoras antes citadas sean Mariana Lucía Salazar Zúñiga; y Johanna Rojas Rojas, ambas de calidades indicadas. **ES TODO.** La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. **ES CONFORME.** Expido la presente certificación, número setenta y uno-dos mil dieciséis, en la ciudad de San José a solicitud de Vivian Cristina Brenes Barrantes, a las nueve horas del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. Agrego y cancelo timbres de ley. **ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.**

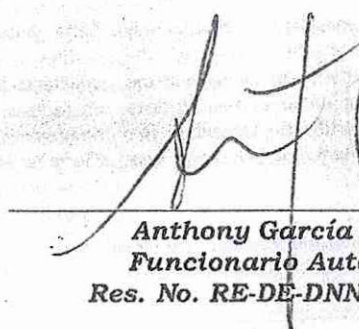




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **nueve horas quince minutos del treinta de noviembre del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDBHFWK4DH
(Code - Code:)

703553011-A

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 06/12/2016
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 351086
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000351384

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, he hecho copia que autenticó en
foja(s) es igual al original que me fue presentado para

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, he hecho copia que autenticó en
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación
Cuenca, a

24 ENE 2017

3 ENE 2017

Dr. Eduardo C. Infante Saez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Carlos León Nicosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR